



Lakehead University International English Language Centre Agreement for Groups

General English Program

THIS AGREEMENT (“Agreement”) made as of April 9, 2021 (the "Effective Date").

On June 24, 2020, Lakehead University (hereafter referred to as “Lakehead”) and Universidad Nacional de Colombia (hereafter referred to as “UNAL” or “Participating Institution”, more particularly described below) signed a Memorandum of Understanding wherein they would collaborate and establish an Agreement that would set out all matters concerning the development of the General English Program. Now therefore, Lakehead and UNAL hereby establish an **English Language Centre Contract For Groups** to participate in the Program “General English” (more particularly described below), on the terms and conditions described below. The Standard Terms and Conditions attached hereto as Schedule A are hereby incorporated by reference into this Agreement.

I. “LAKEHEAD” THROUGH ITS LEGAL REPRESENTATIVE, HEREBY REPRESENTS THAT:

A) It is a duly incorporated university pursuant to the laws of the Province of Ontario, Canada, as evidenced in section 6 of the Lakehead University Act, 1965, Statutes of Ontario, 1965, Chapter 54, enacted in 1965 by the Province of Ontario, Canada.

B) Its legal representatives, David Barnett and Kathy Pozihun, have all the necessary and sufficient powers to execute this Agreement, on behalf of Lakehead, as evidenced by Article 34 of Lakehead's by-laws available online at www.lakeheadu.ca, enacted by the Board of Governors of Lakehead University and most recently amended on June 7, 2019, and that such powers have not been revoked nor modified,

C) Its head office is located at 955 Oliver Road, Thunder Bay, Ontario, Canada. P7B 5E1

2. “UNAL”, THROUGH ITS LEGAL REPRESENTATIVE, HEREBY REPRESENTS THAT:

A) UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA is an autonomous national university entity, linked to the Colombian National Ministry of Education, currently governed by Decree 1210 of 1993.

B) Dr. Dolly Montoya Castaño, in her capacity as CHANCELLOR appointed by Resolution N° 019 of 2018 and Record of Appointment N° 001 of 2018, acting in accordance with Article 15 of Agreement 011 of 2005, Article 13 of Decree 1210 of 1993 and Article 3 of the Manual of Agreements and Contracts adopted by Resolution of the Chancellor's Office N° 1551 of 2014, on behalf of UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

C) It's head office is located at Carrera 45 N° 26 - 85 Edificio Uriel Gutiérrez in Bogotá D.C. – Colombia.

| Participating Institution: | |
|--|--|
| Name of organization: (university or agent) | Universidad Nacional de Colombia |
| Contact Name: | Profesora Melba Libia Cárdenas Directora de Relaciones Exteriores |
| Email: | dre_nal@unal.edu.co |
| Address: | Carrera 45 N° 26 - 85 Edificio Uriel Gutiérrez Bogotá D.C, Colombia |
| Phone: | +57- 1 3165650 ext.18291 |
| Program: | |
| Name of Program: | In this Agreement, the Program General English includes two Sub-Programs: General English, Sub-Program A (General English for professors) General English, Sub-Program B (General English for students) |
| Campus Location: | Online |
| Program Description: | <p><u>General English, Sub-program A:</u> The General English Program for UNAL professors, offered at different levels, seek to improve Participants' English skills in a great variety of discourse settings. Participants develop communicative competence for social and work-related environments through interactive activities simulating real-life situations. Language skills addressed include: listening, fluency development, oral intelligibility, reading, grammar, writing, and vocabulary.</p> <p>Participants will have the opportunity to interact directly with instructors and other Participants in a small, virtual classroom community. The Program will be facilitated through a combination of technology, which will include Lakehead's learning management system Desire2Learn (D2L) and video conferencing via Zoom.</p> <p>Participants will be able to enjoy a combination of real-time class instruction taught by experienced TESL Canada-certified instructors, online instructional activities to ensure they are engaged in their learning and Individual feedback about their work directly from their instructors.</p> <p>Participants will use time outside of class for independent work/homeworks to practice the content learned in class. The instructors shall provide online resources to this end.</p> <p>Participants are UNAL professors and will complete a placement test that will include an assessment of writing and speaking skills at the beginning and at the end of the Program. English proficiency levels will be determined upon Participants' completion of the placement test.</p> <p><u>General English, Sub-program B:</u> The General English Program for UNAL students, offered at different levels, seek to improve Participants' English skills in a great variety of discourse settings. Participants develop communicative competence for social and work-related environments through interactive activities simulating real-life situations. Language skills addressed include: listening, fluency development, oral intelligibility, reading, grammar, writing, and vocabulary.</p> |



| | |
|--------------------------------|--|
| | <p>Participants will have the opportunity to interact directly with instructors and other Participants in a small, virtual classroom community. The Program will be facilitated through a combination of technology, which will include Lakehead's learning management system Desire2Learn (D2L) and video conferencing via Zoom.</p> <p>Participants will be able to enjoy a combination of real-time class instruction taught by experienced TESL Canada-certified instructors, online instructional activities to ensure they are engaged in their learning and Individual feedback about their work directly from their instructors.</p> <p>Participants will use time outside of class for independent work/homeworks to practice the content learned in class. The instructors shall provide online resources to this end.</p> <p>Participants are UNAL students and will complete a standard placement test that accompanies the Program textbook at the beginning and at the end of the Program. English proficiency levels will be determined upon Participants' completion of the placement test.</p> |
| <p>Length of Program:</p> | <p><u>General English, Sub-program A:</u> 6 hours/week Monday, Wednesday and Friday From 7:00 pm to 9:00 pm EDT (6:00 p.m to 8:00 p.m Colombia time) Two synchronous hours Total weeks: 10 weeks Total hours: 60 hours</p> <p><u>General English, Sub-program B:</u> 6 hours/week Monday, Wednesday and Friday From 7:00 pm to 9:00 pm EDT (6:00 p.m to 8:00 p.m Colombia time) Two synchronous hours Total weeks: 10 weeks Total hours: 60 hours</p> |
| <p>Activity Component:</p> | <p>In addition to the virtual classroom community, Participants will be able to participate in virtual student engagement opportunities, including online social activities specifically designed to practice the conversational English, as well as attend workshops that will help them develop their skills as a successful Participant.</p> |
| <p>Number of Participants:</p> | <p>General English: Sub-program A: 55 Participants (3 groups of 14 and 1 group of 13)</p> <p>Sub-program B: 52 Participants (4 groups of 13)</p> |



| | |
|--|---|
| Program Details: | |
| Included in the Tuition Fee: | <ul style="list-style-type: none"> - Each sub-Program includes: Up to 6 hours/week/program: readings, discussion forum, assignments - course materials provided electronically. - permanent monitoring and comprehensive support to the Participants by Lakehead. - carrying out orientation activities for the development of each Sub-Program by Lakehead. - A certificate of completion and a transcript including the total hours taken and the grades obtained for Participants. - A placement test for all the Participants as per Program Description |
| Not included in the Tuition Fee: | N/A |
| Program Schedule: | |
| Program Start Date: | TBD |
| Program End Date: | TBD |
| Arrival Date: | N/A |
| Departure Date: | N/A |
| Orientation Date: | TBD |
| Application Deadline: | May 10, 2021 |
| Deposit Payment Deadline: | Upon submission of a complete application and not later than the Application Deadline |
| Tuition Payment Deadlines: | May 30, 2021 |
| Refund Deadline: | See English Language Program (ELC) Refund Policy and Schedule for <u>Groups</u> using the link below. |
| Refund Policy: https://www.lakeheadu.ca/current-students/tuition-fees/refund-policy | |

| | |
|---|--|
| Program Payment Information: | |
| Tuition Fee Per Participant: | Sub-Program A: \$890 CDN per Participant Sub-Program B: \$775 CDN per Participant |
| Application Fee (non-refundable) per Participant: | Waived |
| Deposit (non-refundable) per Participant: | \$250 CDN (included within the Tuition Fee) |
| Total Tuition Fee per Participant: | Sub-Program A: \$890 CDN per Participant (55 Participants): Total: \$48,950 CDN |
| | Sub-Program B: \$775 CDN per Participant (52 Participants): Total: \$40,300 CDN |



| | | |
|---|--|---|
| Total Application Fee: | Waived | |
| Total Deposit: | \$26,750 CDN (included within the Tuition Fee) | |
| Total Cost of the Program for 107 Participants: | \$89,250 CDN | |
| Method of Payment (if applicable): | Bank Transfer | |
| Bank information: | Bank | Royal Bank of Canada |
| | Address | 1159 Alloy Drive, Suite 100 Thunder Bay, Ontario, Canada P7B 6M8 |
| | Swift Code | ROYCCAT2 |
| | Payment in Canadian Dollars | 03966-003-000-0075 |
| | Account Transfer Number | |
| | Account holder | Lakehead University 955 Oliver Road Thunder Bay ON P7B 5E1 Canada Phone: (807) 343-8140 |

GENERAL:

The Participants are to be financed according to the contributions of Universidad Nacional de Colombia.

The total value of this Agreement will be free of withholding payments for the Comprehensive Social Security System and/or similar tax levies, since this Agreement does not constitute an employment contract between Lakehead and UNAL.

All Participants for each Sub-Program will be selected through two (2) public calls. One (1) call for students and one (1) call for professors that will be published on UNAL's Foreign Affairs Office's website.

This Agreement shall be effective on the Effective Date and will expire on September 30, 2021.

Lakehead University Contact Information

- James Aldridge, Vice-Provost, International, jaldridg@lakeheadu.ca
- Ismel Gonzalez, Director, ELC, igonzale@lakeheadu.ca
- Pierre Sved, Manager International Relations Latin America, mexicooffice@lakeheadu.ca
- Lilliana Lopez, Sponsored Student Coordinator, llopez@lakeheadu.ca



| | |
|---|---|
| For Lakehead University: | For Universidad Nacional de Colombia: |
| <p>David Barnett</p> <p><i>Digitally signed by David Barnett Date: 2021.04.12 15:42:22 -04'0</i></p> <hr/> <p>Dr. David W. Barnett, D. Sc., P. Eng. Provost & Vice-President (Academic)</p> | <p><i>Dolly Montoya</i></p> <hr/> <p>Dr. Dolly Montoya Castaño Chancellor</p> |
| <p>Kathy Pozihun</p> <p><i>Digitally signed by Kathy Pozihun Date: 2021.04.12 18:02:24 -04'00'</i></p> <hr/> <p>Kathy Pozihun HBComm CPA CGA Vice-President (Administration & Finance)</p> | <p>Date 14/04/2021 I have authority to bind Universidad Nacional de Colombia (UNAL)</p> |
| <p>Date</p> <p>We have authority to bind Lakehead University.</p> | |

SCHEDULE A: Lakehead University International English Language Centre Agreement for Groups

In this Schedule A, capitalized terms have the meanings set out above.

A. Lakehead shall:

1. Deliver the Program, in accordance with the Program Details.
2. Provide Program invoice and individual Participant's acceptance letters to the Participating Institution upon receipt of Participant registration.
3. Provide a certificate of Completion for the Sub-Program to each individual Participant who successfully completes such Sub-Program.

B. Universidad Nacional de Colombia shall:

1. Send a minimum of fifty-five (55) Participants for Sub-Program A and fifty-two (52) Participants for Sub-Program B for the Program Start Date of each Sub-Program. The list of the one-hundred and seven (107) Participants shall be sent before Lakehead is committed to running the Program.
2. Ensure each Participant applies for the Program by the Application Deadline and pays any and all non-refundable Application Fee and Deposit.
3. Pay the Total Tuition Fee for each Participant by the Tuition Payment Deadline by mutually acceptable means, which may include bank transfer. (<https://www.lakeheadu.ca/current-students/tuition-fees/international-fee-info>). Payment is subject to the English Language Program Refund Policy terms. (<https://www.lakeheadu.ca/current-students/tuition-fees/refund-policy>).

C. INDEMNITY AND INSURANCE:

1. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA agrees to indemnify and hold harmless Lakehead, including its governors, directors, officers, employees, students, agents, independent contractors and volunteers, against all losses and actions arising from a breach of obligations under this Agreement or as the result of any act or omission of UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, or Participants sent by UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA to Lakehead, or those persons authorized to act on behalf of UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA in relation to this Agreement, except to the extent such losses or actions are directly attributable to the negligence or wrongful act or omission of Lakehead (including its governors, directors, officers, employees, students, agents, independent contractors and volunteers). The indemnities in this article shall survive termination of this Agreement and continue for a period of seven (7) years after such termination.
2. Lakehead agrees to indemnify and hold harmless UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, including its governors, directors, officers, employees, students, agents, independent contractors and volunteers, against all losses and actions arising from a breach obligations under this Agreement or as the result of any act or omission of Lakehead, or those persons authorized to act on behalf of Lakehead in relation to this Agreement, except to the extent such losses or actions are directly attributable to the negligence or wrongful act or omission of UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (including its governors, directors, officers, employees, students, agents, independent contractors and volunteers). The indemnities in this article shall survive termination of this Agreement and continue for a period of seven (7) years after such termination.
3. Both parties acknowledge that they shall each be responsible for maintaining comprehensive general liability insurance, inclusive of coverage for professional malpractice, for the purposes of this Agreement, and each party shall provide evidence of coverage to the other upon the reasonable request of the other party.



D. FORCE MAJEURE:

1. Each party agrees to advise the other party of any situation that may affect the development of the Program.
2. In the event that the performance of the obligations under this Agreement is prevented by reason of Force Majeure, the parties shall be released from their obligations and neither party shall be responsible for any damages sustained or have further recourse against the other party. Force Majeure shall mean fire, earthquake, hurricane, flood, Act of God or natural disasters, epidemics or pandemics, nuclear explosions, strikes, work stoppages, or other labour disturbances, riots or civil commotions, war or other acts of any foreign nation, terrorism, power of the government, or governmental agency or authority, or any other cause which is beyond the control of the parties.

E. GENERAL PROVISIONS

1. **RELATIONSHIP OF THE PARTIES:** This Agreement refers solely to a relationship between Lakehead and the Participating Institution, and does not create, and must not be construed to create, any express or implied relationship between the parties of employment, joint venture, or partnership, and neither party shall represent itself as an employee, joint venturer, or partner of the other party.
2. **OTHER RELATIONSHIPS:** Nothing in this Agreement shall be taken to restrict either party from engaging in any activity or relationship with a third party – provided always that the said activity or relationship does not bring either party into a conflict of interest with respect to, or otherwise undermine, its rights or obligations under this Agreement.
3. **GOVERNING LAW:** This Agreement shall be governed by and construed exclusively in accordance with the laws of the Province of Ontario and the laws of Canada applicable therein. The courts of Ontario shall have exclusive jurisdiction over all claims, disputes, and actions related to this Agreement and the parties attorn to the jurisdiction of those courts.
4. **AMENDMENT:** No cancellation, deletion, addition, modification of, amendment to, or any other change in this Agreement or any provision hereof shall be effective and binding for any purpose unless specifically set forth in writing and duly executed by both of the parties hereto.
5. **WAIVERS:** No waiver of any provision of this Agreement is binding unless it is in writing and signed by both parties. No failure to exercise, and no delay in exercising any right or remedy, under this Agreement will be deemed to be a waiver of that right or remedy. No waiver of any breach of any provision of this Agreement will be deemed to be a waiver of any subsequent breach of that provision.
6. **SEVERABILITY:** The invalidity of any provisions of this Agreement or any covenant herein contained or the unenforceability of the same against either party hereto shall not affect the validity of any other provision or covenant herein contained or the enforceability of any portion of this Agreement against the other party hereto.
7. **ENTIRE AGREEMENT:** This Agreement and all documents contemplated by or delivered under or in connection with this Agreement constitute the entire agreement between the parties with respect to the subject matter and supersede all prior agreements, negotiations, discussions, undertakings, representations, warranties, and understandings, whether written or verbal.



8. COUNTERPARTS, FACSIMILE OR PDF SIGNATURES: This Agreement may be executed in any number of counterparts, each of which will be deemed to be an original and all of which taken together will be deemed to constitute one and the same instrument. An executed, signed Agreement sent by facsimile or portable document format (PDF) shall be deemed executed by such party and may be relied upon by the other party and by third parties with the same effect as if a complete, originally executed copy of the Agreement was delivered and received. Facsimile or PDF signatures of this Agreement shall be acceptable and binding upon the parties.
9. FURTHER ASSURANCES: Each party shall from time to time execute and deliver all such further documents and instruments and do all acts and things as the other party may reasonably require to effectively carry out or better evidence or perfect the full intent and meaning of this Agreement.



Universidad Lakehead Internacional Centro de Idioma Inglés. Acuerdo para Grupos

Programa de Inglés General

ESTE ACUERDO (“Acuerdo”) realizado el día 9 de abril de 2021 (la "Fecha de Efectividad").

El 24 de junio de 2020, Lakehead University (en adelante, "Lakehead") y la Universidad Nacional de Colombia (en adelante, "UNAL" o "Institución Participante", descrita más en particular a continuación) firmaron un Memorando de Entendimiento en el que colaborarían y establecerían un Acuerdo que describiría todos los asuntos relacionados con el desarrollo del Programa de Inglés General.. Por lo tanto, Lakehead y UNAL establecen por el presente un Contrato del Centro de Idioma Inglés para que los Grupos participen en el Programa: “Inglés General” (más particularmente descrito a continuación), en los términos y condiciones que se describen a continuación. Los Términos y Condiciones estándar adjuntos al presente como Anexo A se incorporan por referencia en este Acuerdo.

1. "LAKEHEAD", a través de su representante legal, declara que:

A) Es una UNIVERSIDAD debidamente constituida conforme a las leyes de la Provincia de Ontario, Canadá, según lo evidenciado en la sección 6 de la Ley de la Universidad Lakehead, 1965, Estatutos de Ontario, 1965, Capítulo 54, promulgada en 1965 por la Provincia de Ontario, Canadá.

B) Sus representantes legales, David Barnett y Kathy Pozihun, tienen todos los poderes necesarios y suficientes para ejecutar este Acuerdo, en nombre de Lakehead, según lo evidenciado por el Artículo 34 de los estatutos de Lakehead disponibles en línea en www.lakeheadu.ca, promulgado por La Junta de Gobernadores de la Universidad Lakehead y la más reciente enmienda del 7 de junio de 2019, y que tales poderes no han sido revocados ni modificados,

C) Su oficina principal se encuentra en 955 Oliver Road, Thunder Bay, Ontario, Canadá. P7B 5E1

2. “UNAL”, a través de su representante legal, declara que:

A) La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, es un ente universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional de Colombia, regido actualmente por el Decreto 1210 de 1993

B) La Dra. DOLLY MONTOYA CASTAÑO, en su condición de Rectora nombrada mediante Resolución N° 019 de 2018 y Acta de Posesión N° 001 de 2018, actuando de conformidad con el Artículo 15° del Acuerdo 011 de 2005, el Artículo 13 del Decreto 1210 de 1993 y el Artículo 3° del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014 en nombre y representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

C) Su oficina principal se encuentra en la Carrera 45 No 26 – 85 Edificio Uriel Gutiérrez de la ciudad de Bogotá D. C. – Colombia

| Institución Participante: | |
|--|---|
| Nombre de la organización: (Universidad o agente) | Universidad Nacional de Colombia |
| Nombre del contacto: | Profesora Melba Libia Cárdenas Directora de Relaciones Exteriores |
| Correo electrónico: | dre_nal@unal.edu.co |
| Dirección: | Carrera 45 N° 26 - 85 Edificio Uriel Gutiérrez Bogotá D.C, Colombia |
| Teléfono: | +57- 1 3165650 ext.18291 |
| Programa: | |
| Nombre del Programa: | En este acuerdo, el Programa de Inglés General incluye dos Sub-Programas: Inglés General, Sub-Programa A(Inglés General para profesores) Inglés General, Sub-Programa B (Inglés General para estudiantes) |
| Ubicación del Campus: | Programas en línea |
| Descripción del Programa: | <p><u>Inglés general, Sub-programa A:</u></p> <p>El Programa de inglés general para profesores de la UNAL, que se ofrece en diferentes niveles, busca mejorar las habilidades de inglés de los participantes en una gran variedad de contextos conversacionales. Los participantes desarrollan la competencia comunicativa para entornos sociales y laborales a través de actividades interactivas que simulan situaciones de la vida real. Las habilidades del lenguaje que se abordan incluyen: comprensión auditiva, desarrollo de la fluidez, inteligibilidad oral, lectura, gramática, escritura y vocabulario.</p> <p>Los participantes tendrán la oportunidad de interactuar directamente con los instructores y otros Participantes en una pequeña comunidad de aula virtual. El programa se facilitará a través de una combinación de tecnología, que incluirá la plataforma de aprendizaje de Lakehead, Desire2Learn (D2L) y videoconferencias a través de Zoom.</p> <p>Los participantes podrán disfrutar de una combinación de instrucción en clase en tiempo real impartida por instructores experimentados certificados por TESL Canadá, actividades de instrucción en línea para asegurarse de que estén involucrados con su aprendizaje y comentarios individuales sobre su trabajo directamente de sus instructores.</p> <p>Los participantes usarán el tiempo fuera de clase para trabajos independientes / tareas para practicar el contenido aprendido en clase. Los instructores proporcionarán recursos en línea para este fin.</p> <p>Los participantes son profesores de la UNAL y completarán una prueba de nivel que incluirá una evaluación de las habilidades de escritura y expresión oral al inicio y al final del Programa. Los niveles de dominio del inglés se determinarán una vez que los participantes completen la prueba de nivel.</p> |



| | |
|------------------------|--|
| | <p><u>Inglés general, Subprograma B:</u></p> <p>El Programa de inglés general para estudiantes de la UNAL, que se ofrece en diferentes niveles, busca mejorar las habilidades de inglés de los participantes en una gran variedad de contextos conversacionales. Los participantes desarrollan la competencia comunicativa para entornos sociales y laborales a través de actividades interactivas que simulan situaciones de la vida real. Las habilidades del lenguaje que se abordan incluyen: comprensión auditiva, desarrollo de la fluidez, inteligibilidad oral, lectura, gramática, escritura y vocabulario.</p> <p>Los participantes tendrán la oportunidad de interactuar directamente con los instructores y otros Participantes en una pequeña comunidad de aula virtual. El programa se facilitará a través de una combinación de tecnología, que incluirá la plataforma de aprendizaje de Lakehead Desire2Learn (D2L) y videoconferencias a través de Zoom.</p> <p>Los participantes podrán disfrutar de una combinación de instrucción en clase en tiempo real impartida por instructores experimentados certificados por TESL Canadá, actividades de instrucción en línea para asegurarse de que estén involucrados con su aprendizaje y comentarios individuales sobre su trabajo directamente de sus instructores.</p> <p>Los participantes usarán el tiempo fuera de clase para trabajos independientes / tareas para practicar el contenido aprendido en clase. Los instructores proporcionarán recursos en línea para este fin.</p> <p>Los participantes son estudiantes de UNAL y completarán la prueba de nivel estándar que acompaña el libro de texto del Programa al principio y al final del Programa. Los niveles de dominio del inglés se determinarán una vez que los participantes completen la prueba de nivel.</p> |
| Duración del Programa: | <p>Inglés General, Sub-programa A: 6 horas por semana lunes, miércoles y viernes De 7:00 p.m to 9:00 p.m EDT (6:00 p.m a 8:00 p.m Colombia time) 2 horas sincrónicas Total de semanas: 10 semanas Total de horas: 60</p> <p>Inglés General, Sub-programa B: 6 horas por semana lunes, miércoles y viernes, De 7:00 p.m to 9:00 p.m EDT (6:00 p.m a 8:00 p.m Colombia time) 2 horas sincrónicas Total de semanas: 10 semanas Total de horas: 60</p> |

| | | |
|--|--|--|
| Componente de actividades: | Además de la experiencia virtual, los Participantes tendrán la oportunidad de unirse y participar en eventos remotos incluyendo actividades sociales diseñadas específicamente para practicar el inglés conversacional. También podrán asistir a seminarios que les ayudará a mejorar exitosamente las habilidades como Participante. | |
| Número de participantes: | Inglés General: Sub-programa A: 55 Participantes (3 grupos de 14 y un grupo de 13) Sub-programa B: 52 Participantes (4 grupos de 13) | |
| Detalles del programa: | | |
| Incluido en el costo del programa | Cada Sub-programa incluye: hasta 6 horas por semana: lectura, foros de discusión, asignaciones. <ul style="list-style-type: none"> - Materiales del curso enviados electrónicamente - Constante monitoreo y apoyo comprensivo para los Participantes por parte de Lakehead - Facilitar actividades de orientación para el desarrollo de cada Sub-programa por parte de Lakehead - Certificado de conclusión y reporte incluyendo el número total de horas tomadas y las calificaciones obtenidas por los participantes. - Examen de ubicación para todos los Participantes de acuerdo a la Descripción del Programa | |
| No incluido en la colegiatura: | N/A | |
| Horario del Programa: | | |
| Fecha de inicio del programa: | Por determinar | |
| Fecha de terminación del programa: | Por determinar | |
| Fecha de llegada: | N/A | |
| Fecha de salida: | N/A | |
| Fecha de la sesión de orientación: | Por determinar | |
| Fecha límite para aplicar : | 10 de mayo de 2021 | |
| Fecha límite para pagar el depósito: | Con el envío del formulario de aplicación y no después de la fecha límite para aplicar | |
| Fecha límite para pagar el costo del programa: | 30 de mayo de 2021 | |
| Fecha límite para el reembolso: | Ver la política de reembolso para <u>grupos</u> usando el siguiente enlace | |
| Política de reembolso: https://www.lakeheadu.ca/current-students/tuition-fees/refund-policy | | |
| Información del pago del programa: | | |
| Costo del Programa por participante: | Sub-programa A: \$890 CDN por Participante Sub-Programa B: \$775 CDN por Participante | |
| Cuota de aplicación (no reembolsable) por participante: | Exenta | |
| Depósito (no reembolsable) por Participante: | \$250 CAD (incluido en el costo del programa) | |

| | | |
|--|---|--|
| Costo total del programa por participante: | Sub-programa A: \$890 CDN por Participante (55 Participantes): Total: \$48,950 CDN | |
| | Sub-Programa B: \$775 CDN por Participante (52 Participantes): Total: \$40,300 CDN | |
| Total cuota de aplicación: | Exenta | |
| Depósito total: | \$26,750 CDN (incluido en el costo del programa)) | |
| Costo Total del programa por 107 Participantes: | \$89.250 CDN | |
| Forma de pago (si aplica): | Transferencia bancaria | |
| Información bancaria: | Bank | Royal Bank of Canada |
| | Address | 1159 Alloy Drive, Suite 100 Thunder Bay, Ontario, Canada P7B 6M8 |
| | Swift Code | ROYCCAT2 |
| | Payment in Canadian Dollars Account | 03966-003-000-0075 |
| | Transfer Number | |
| | Titular de la cuenta | Lakehead University, 955 Oliver Road, Thunder Bay ON P7B 5E1, Canada Phone: (807) 343-8140 |
| General: | | |
| Los participantes son financiados de acuerdo a los aportes de la Universidad Nacional de Colombia. | | |
| El valor total del Acuerdo estará libre de retenciones del pago por concepto de Sistema Integral de Seguridad Social y/o gravámenes tributarios similares, en virtud a que este Acuerdo no constituye contrato laboral entre Lakehead y UNAL. | | |
| Todos los Participantes para cada uno de los Sub-programas serán seleccionados a través de dos convocatorias públicas. Una (1) convocatoria para estudiantes y una (1) para profesores que serán publicadas en la página de la Dirección de Relaciones Exteriores de UNAL. | | |
| Este acuerdo será efectivo desde la fecha de Efectividad y expirará el 30 de septiembre de 2021. | | |
| Información de contacto, Universidad Lakehead | | |
| <ul style="list-style-type: none"> James Aldridge, Vice-Provost, International, jaldridg@lakeheadu.ca Ismel Gonzalez, Director, ELC, igonzale@lakeheadu.ca Pierre Sved, Manager International Relations Latin America, mexicooffice@lakeheadu.ca Lilliana Lopez, Coordinadora de estudiantes patrocinados, llopez@lakeheadu.ca | | |

| Por la Universidad Lakehead: | Por Universidad Nacional de Colombia: |
|---|--|
| <p>Dr. David W. Barnett, D. Sc., P. Eng. Provost & Vice-President (Academic)</p> <p>David Barnett</p> <p>Digitally signed by David Barnett Date: 2021.04.12 15:41:58 -04'00'</p> | <p>Dr. Dolly Montoya Castaño Chancellor</p> <p><i>Dolly Montoya</i></p> <p>Fecha 14/04/2021 Con autorización para obligar a la Universidad Nacional de Colombia (UNAL)</p> |
| <p>Kathy Pozihun</p> <p>Digitally signed by Kathy Pozihun Date: 2021.04.12 18:01:36 -04'00'</p> <p>Kathy Pozihun HBComm CPA CGA Vice-President (Administration & Finance)</p> <p>Fecha</p> <p>Con autorización para obligar a la Universidad Lakehead.</p> | |

**ANEXO A:
Lakehead University International
Contrato para grupos del Centro de Idioma Inglés**

En este Anexo A, los términos en mayúsculas tienen los significados establecidos anteriormente.

A. Lakehead deberá:

1. Ejecutar el Programa de acuerdo con los Detalles del Programa arriba detallado.
2. Proporcionar la factura por el costo del Programa y las cartas individuales de aceptación a los Participantes de la Institución al recibir la información del registro
3. Proporcionar un certificado de Finalización por cada Sub-Programa a cada Participante al terminar el Sub-Programa exitosamente

B. Universidad Nacional de Colombia deberá:

1. Enviar un mínimo de cincuenta y cinco (55) Participantes para el Sub-Programa A y cincuenta y dos (52) Participantes para el Sub-programa B . La lista de los ciento siete (107) Participantes se enviará antes de que Lakehead se comprometa a ejecutar el Programa.
2. Asegurarse que cada Participante haga su aplicación para el Programa antes de la Fecha Límite y pague las cuotas no-reembolsable de Aplicación y Depósito antes de la fecha establecida
3. Pagar el costo total de cada Participante antes de la Fecha Límite de pago por medios mutuamente aceptables, que pueden incluir transferencia bancaria. (<https://www.lakeheadu.ca/current-students/tuition-fees/international-fee-info>). El pago está sujeto a los términos de la política de reembolso del programa de idioma inglés. (<https://www.lakeheadu.ca/current-students/tuition-fees/refund-policy>).

C. INDEMNIZACIÓN Y SEGURO:

1. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA se compromete a mantener indemne y exonerar de responsabilidad a Lakehead, incluidos sus gobernadores, directores, funcionarios, empleados, estudiantes, agentes, contratistas independientes y voluntarios, contra todas las pérdidas y acciones que surjan de un incumplimiento de las obligaciones en virtud de este Acuerdo o como resultado de cualquier acto u omisión de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, o los Participantes enviados por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA a Lakehead, o aquellas personas autorizadas para actuar en nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA en relación con este Acuerdo; excepto en la medida en que tales pérdidas o acciones sean directamente atribuibles a la negligencia o acto indebido u omisión de Lakehead (incluidos sus gobernadores, directores, funcionarios, empleados, estudiantes, agentes, contratistas independientes y voluntarios). Las indemnizaciones en este artículo sobrevivirán a la terminación de este Acuerdo y continuarán por un período de siete (7) años después de dicha terminación.
2. Lakehead se compromete a mantener indemne y exonerar de responsabilidad a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, incluidos sus gobernadores, directores, funcionarios, empleados, estudiantes, agentes, contratistas independientes y voluntarios, contra todas las pérdidas y acciones que surjan de un incumplimiento de las obligaciones en virtud de este Acuerdo o como resultado de cualquier acto u omisión de Lakehead, o de aquellas personas autorizadas para actuar en nombre de Lakehead en relación con este Acuerdo; excepto en la medida en que dichas pérdidas o acciones sean directamente atribuibles a la negligencia o acto u omisión indebido de UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (incluyendo sus gobernadores, directores, funcionarios, empleados, estudiantes, agentes, contratistas independientes y voluntarios). Las indemnizaciones en este artículo sobrevivirán a la terminación de este Acuerdo y continuarán por un período de siete (7) años después de dicha terminación.
3. Ambas partes reconocen que serán responsables de mantener un seguro de responsabilidad general integral, incluida la cobertura por negligencia profesional, para los fines de este Acuerdo, y cada parte deberá proporcionar evidencia de cobertura a la otra a solicitud razonable de la otra.

D. FUERZA MAYOR:

1. Cada una de las partes se compromete a informar a la otra parte de cualquier situación que pueda afectar el desarrollo del Programa.
2. En el caso de que el cumplimiento de las obligaciones en virtud del presente Acuerdo se impida por causa de Fuerza Mayor, las partes quedarán liberadas de sus obligaciones y ninguna de las partes será responsable de los daños sufridos ni tendrá más recursos contra la otra parte. Fuerza mayor significará fuego, terremoto, huracán, inundación, caso fortuito o desastres naturales, epidemias o pandemias, explosiones nucleares, huelgas, paros laborales u otros disturbios laborales, disturbios o conmociones civiles, guerras u otros actos de cualquier nación extranjera, terrorismo, poder del gobierno o agencia o autoridad gubernamental, o cualquier otra causa que esté fuera del control de las partes.

E. DISPOSICIONES GENERALES

1. **RELACIÓN DE LAS PARTES:** Este Acuerdo se refiere únicamente a una relación entre Lakehead y la Institución Participante, y no crea, y no debe ser interpretado para crear ninguna relación expresa o implícita de empleo entre las Partes, sociedad mixta o sociedad, y ninguna de las Partes se representará a sí misma como un empleado, un co-partícipe en sociedad mixta o un socio de la otra Parte.
2. **OTRAS RELACIONES:** No se tomará ninguna disposición del presente Acuerdo para restringir a ninguna de las Partes de realizar cualquier actividad o relación con un tercero, siempre que dicha actividad o relación no comprometa a ninguna de las Partes en un conflicto de intereses con respecto a, o de otra manera socaven, sus derechos u obligaciones en virtud del presente Acuerdo.
3. **LEY APLICABLE:** Este Acuerdo se registrará e interpretará exclusivamente de acuerdo con las leyes de la Provincia de Ontario y las leyes de Canadá aplicables en ello. Los tribunales de Ontario tendrán jurisdicción exclusiva sobre todas las reclamaciones, disputas y acciones relacionadas con este Acuerdo y las Partes se someten a la jurisdicción de esos tribunales.
4. **ENMIENDA:** Ninguna cancelación, supresión, adición, modificación, enmienda o cualquier otro cambio en este Acuerdo o cualesquiera de sus disposiciones será efectiva y vinculante para cualquier propósito, a menos que específicamente sea establecido por escrito y debidamente firmado por ambas Partes en éste.
5. **RENUNCIA:** Ninguna renuncia a cualquier disposición de este Acuerdo es vinculante a menos que sea por escrito y firmado por ambas Partes. Ningún incumplimiento en el ejercicio y ningún retraso en el ejercicio de cualquier derecho o recurso en virtud del presente Acuerdo se considerará una renuncia a dicho derecho o recurso. Ninguna renuncia a cualquier incumplimiento de cualquier disposición de este Acuerdo será considerada como una renuncia de cualquier incumplimiento posterior de dicha disposición.
6. **DIVISIBILIDAD:** La invalidez de cualquier disposición de este acuerdo o de cualquier pacto aquí contenido o de la imposibilidad de hacerla aplicable a cualquiera de las Partes no afectará la validez de ninguna otra disposición o pacto aquí contenido o la aplicabilidad de cualquier parte de este Acuerdo contra la otra Parte en éste.
7. **ACUERDO COMPLETO:** Este Acuerdo y todos los documentos contemplados o entregados en virtud o en relación con este Acuerdo constituyen el acuerdo completo entre las Partes con respecto al asunto y sustituyen a todos los acuerdos, negociaciones, discusiones, compromisos, declaraciones, garantías y acuerdos anteriores, ya sean escritos o verbales.
8. **FIRMAS DE CONTRAPARTES, FACSÍMIL O PDF:** Este Acuerdo puede ser ejecutado en cualquier número de copias, cada una de las cuales se considerará original y todas juntas se considerarán como un solo y mismo instrumento. Un Acuerdo ejecutado y firmado enviado por fax o en formato de documento portátil (PDF) se considerará ejecutado por dicha parte y podrá ser utilizado por la otra parte y por terceros con el mismo efecto que si fuera una copia completa y originalmente ejecutada del Acuerdo. fue entregado y recibido. Las firmas por fax o PDF de este Acuerdo serán aceptables y vinculantes para las partes.
9. **GARANTÍAS ADICIONALES:** Cada Parte ejecutará y entregará, de vez en cuando, los documentos e instrumentos adicionales necesarios y hará todas acciones necesarias que la otra Parte pueda razonablemente requerir para llevar a cabo efectivamente o desplegar mejor o perfeccionar la intención y el significado verdadero de este Acuerdo.



Universidad Lakehead Internacional Centro de Idioma Inglés. Acuerdo para Grupos

Programa de Inglés General

ESTE ACUERDO ("Acuerdo") realizado el día 9 de abril de 2021 (la "Fecha de Efectividad").

El 24 de junio de 2020, Lakehead University (en adelante, "Lakehead") y la Universidad Nacional de Colombia (en adelante, "UNAL" o "Institución Participante", descrita más en particular a continuación) firmaron un Memorando de Entendimiento en el que colaborarían y establecerían un Acuerdo que describiría todos los asuntos relacionados con el desarrollo del Programa de Inglés General.. Por lo tanto, Lakehead y UNAL establecen por el presente un Contrato del Centro de Idioma Inglés para que los Grupos participen en el Programa: "Inglés General" (más particularmente descrito a continuación), en los términos y condiciones que se describen a continuación. Los Términos y Condiciones estándar adjuntos al presente como Anexo A se incorporan por referencia en este Acuerdo.

1. "LAKEHEAD", a través de su representante legal, declara que:

A) Es una UNIVERSIDAD debidamente constituida conforme a las leyes de la Provincia de Ontario, Canadá, según lo evidenciado en la sección 6 de la Ley de la Universidad Lakehead, 1965, Estatutos de Ontario, 1965, Capítulo 54, promulgada en 1965 por la Provincia de Ontario, Canadá.

B) Sus representantes legales, David Barnett y Kathy Pozihun, tienen todos los poderes necesarios y suficientes para ejecutar este Acuerdo, en nombre de Lakehead, según lo evidenciado por el Artículo 34 de los estatutos de Lakehead disponibles en línea en www.lakeheadu.ca, promulgado por La Junta de Gobernadores de la Universidad Lakehead y la más reciente enmienda del 7 de junio de 2019, y que tales poderes no han sido revocados ni modificados,

C) Su oficina principal se encuentra en 955 Oliver Road, Thunder Bay, Ontario, Canadá. P7B 5E1

2. "UNAL", a través de su representante legal, declara que:

A) La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, es un ente universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional de Colombia, regido actualmente por el Decreto 1210 de 1993

B) La Dra. DOLLY MONTOYA CASTAÑO, en su condición de Rectora nombrada mediante Resolución N° 019 de 2018 y Acta de Posesión N° 001 de 2018, actuando de conformidad con el Artículo 15° del Acuerdo 011 de 2005, el Artículo 13 del Decreto 1210 de 1993 y el Artículo 3° del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014 en nombre y representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

C) Su oficina principal se encuentra en la Carrera 45 No 26 – 85 Edificio Uriel Gutiérrez de la ciudad de Bogotá D. C. – Colombia

| Institución Participante: | |
|--|---|
| Nombre de la organización: (Universidad o agente) | Universidad Nacional de Colombia |
| Nombre del contacto: | Profesora Melba Libia Cárdenas Directora de Relaciones Exteriores |
| Correo electrónico: | dre_nal@unal.edu.co |
| Dirección: | Carrera 45 N° 26 - 85 Edificio Uriel Gutiérrez Bogotá D.C, Colombia |
| Teléfono: | +57- 1 3165650 ext.18291 |
| Programa: | |
| Nombre del Programa: | En este acuerdo, el Programa de Inglés General incluye dos Sub-Programas: Inglés General, Sub-Programa A(Inglés General para profesores) Inglés General, Sub-Programa B (Inglés General para estudiantes) |
| Ubicación del Campus: | Programas en línea |
| Descripción del Programa: | <p><u>Inglés general, Sub-programa A:</u></p> <p>El Programa de inglés general para profesores de la UNAL, que se ofrece en diferentes niveles, busca mejorar las habilidades de inglés de los participantes en una gran variedad de contextos conversacionales. Los participantes desarrollan la competencia comunicativa para entornos sociales y laborales a través de actividades interactivas que simulan situaciones de la vida real. Las habilidades del lenguaje que se abordan incluyen: comprensión auditiva, desarrollo de la fluidez, inteligibilidad oral, lectura, gramática, escritura y vocabulario.</p> <p>Los participantes tendrán la oportunidad de interactuar directamente con los instructores y otros Participantes en una pequeña comunidad de aula virtual. El programa se facilitará a través de una combinación de tecnología, que incluirá la plataforma de aprendizaje de Lakehead, Desire2Learn (D2L) y videoconferencias a través de Zoom.</p> <p>Los participantes podrán disfrutar de una combinación de instrucción en clase en tiempo real impartida por instructores experimentados certificados por TESL Canadá, actividades de instrucción en línea para asegurarse de que estén involucrados con su aprendizaje y comentarios individuales sobre su trabajo directamente de sus instructores.</p> <p>Los participantes usarán el tiempo fuera de clase para trabajos independientes / tareas para practicar el contenido aprendido en clase. Los instructores proporcionarán recursos en línea para este fin.</p> <p>Los participantes son profesores de la UNAL y completarán una prueba de nivel que incluirá una evaluación de las habilidades de escritura y expresión oral al inicio y al final del Programa. Los niveles de dominio del inglés se determinarán una vez que los participantes completen la prueba de nivel.</p> |



| | |
|-------------------------------|--|
| | <p><u>Inglés general, Subprograma B:</u></p> <p>El Programa de inglés general para estudiantes de la UNAL, que se ofrece en diferentes niveles, busca mejorar las habilidades de inglés de los participantes en una gran variedad de contextos conversacionales. Los participantes desarrollan la competencia comunicativa para entornos sociales y laborales a través de actividades interactivas que simulan situaciones de la vida real. Las habilidades del lenguaje que se abordan incluyen: comprensión auditiva, desarrollo de la fluidez, inteligibilidad oral, lectura, gramática, escritura y vocabulario.</p> <p>Los participantes tendrán la oportunidad de interactuar directamente con los instructores y otros Participantes en una pequeña comunidad de aula virtual. El programa se facilitará a través de una combinación de tecnología, que incluirá la plataforma de aprendizaje de Lakehead Desire2Learn (D2L) y videoconferencias a través de Zoom.</p> <p>Los participantes podrán disfrutar de una combinación de instrucción en clase en tiempo real impartida por instructores experimentados certificados por TESL Canadá, actividades de instrucción en línea para asegurarse de que estén involucrados con su aprendizaje y comentarios individuales sobre su trabajo directamente de sus instructores.</p> <p>Los participantes usarán el tiempo fuera de clase para trabajos independientes / tareas para practicar el contenido aprendido en clase. Los instructores proporcionarán recursos en línea para este fin.</p> <p>Los participantes son estudiantes de UNAL y completarán la prueba de nivel estándar que acompaña el libro de texto del Programa al principio y al final del Programa. Los niveles de dominio del inglés se determinarán una vez que los participantes completen la prueba de nivel.</p> |
| <p>Duración del Programa:</p> | <p>Inglés General, Sub-programa A: 6 horas por semana lunes, miércoles y viernes De 7:00 p.m to 9:00 p.m EDT (6:00 p.m a 8:00 p.m Colombia time) 2 horas sincrónicas Total de semanas: 10 semanas Total de horas: 60</p> <p>Inglés General, Sub-programa B: 6 horas por semana lunes, miércoles y viernes, De 7:00 p.m to 9:00 p.m EDT (6:00 p.m a 8:00 p.m Colombia time) 2 horas sincrónicas Total de semanas: 10 semanas Total de horas: 60</p> |

| | | |
|--|---|--|
| Componente de actividades: | Además de la experiencia virtual, los Participantes tendrán la oportunidad de unirse y participar en eventos remotos incluyendo actividades sociales diseñadas específicamente para practicar el inglés conversacional. También podrán asistir a seminarios que les ayudará a mejorar exitosamente las habilidades como Participante. | |
| Número de participantes: | Inglés General: Sub-programa A: 55 Participantes (3 grupos de 14 y un grupo de 13) Sub-programa B: 52 Participantes (4 grupos de 13) | |
| Detalles del programa: | | |
| Incluido en el costo del programa | Cada Sub-programa incluye: hasta 6 horas por semana: lectura, foros de discusión, asignaciones. <ul style="list-style-type: none"> - Materiales del curso enviados electrónicamente - Constante monitoreo y apoyo comprensivo para los Participantes por parte de Lakehead - Facilitar actividades de orientación para el desarrollo de cada Sub-programa por parte de Lakehead - Certificado de conclusión y reporte incluyendo el número total de horas tomadas y las calificaciones obtenidas por los participantes. - Examen de ubicación para todos los Participantes de acuerdo a la Descripción del Programa | |
| No incluido en la colegiatura: | N/A | |
| Horario del Programa: | | |
| Fecha de inicio del programa: | Por determinar | |
| Fecha de terminación del programa: | Por determinar | |
| Fecha de llegada: | N/A | |
| Fecha de salida: | N/A | |
| Fecha de la sesión de orientación: | Por determinar | |
| Fecha límite para aplicar : | 10 de mayo de 2021 | |
| Fecha límite para pagar el depósito: | Con el envío del formulario de aplicación y no después de la fecha límite para aplicar | |
| Fecha límite para pagar el costo del programa: | 30 de mayo de 2021 | |
| Fecha límite para el reembolso: | Ver la política de reembolso para <u>grupos</u> usando el siguiente enlace | |
| Política de reembolso: https://www.lakeheadu.ca/current-students/tuition-fees/refund-policy | | |
| Información del pago del programa: | | |
| Costo del Programa por participante: | Sub-programa A: \$890 CDN por Participante Sub-Programa B: \$775 CDN por Participante | |
| Cuota de aplicación (no reembolsable) por participante: | Exenta | |
| Depósito (no reembolsable) por Participante: | \$250 CAD (incluido en el costo del programa) | |

| | | |
|--|---|--|
| Costo total del programa por participante: | Sub-programa A: \$890 CDN por Participante (55 Participantes): Total: \$48,950 CDN | |
| | Sub-Programa B: \$775 CDN por Participante (52 Participantes): Total: \$40,300 CDN | |
| Total cuota de aplicación: | Exenta | |
| Depósito total: | \$26,750 CDN (incluido en el costo del programa)) | |
| Costo Total del programa por 107 Participantes: | \$89.250 CDN | |
| Forma de pago (si aplica): | Transferencia bancaria | |
| Información bancaria: | Bank | Royal Bank of Canada |
| | Address | 1159 Alloy Drive, Suite 100 Thunder Bay, Ontario, Canada P7B 6M8 |
| | Swift Code | ROYCCAT2 |
| | Payment in Canadian Dollars Account | 03966-003-000-0075 |
| | Transfer Number | |
| | Titular de la cuenta | Lakehead University, 955 Oliver Road, Thunder Bay ON P7B 5E1, Canada Phone: (807) 343-8140 |
| General: | | |
| Los participantes son financiados de acuerdo a los aportes de la Universidad Nacional de Colombia. | | |
| El valor total del Acuerdo estará libre de retenciones del pago por concepto de Sistema Integral de Seguridad Social y/o gravámenes tributarios similares, en virtud a que este Acuerdo no constituye contrato laboral entre Lakehead y UNAL. | | |
| Todos los Participantes para cada uno de los Sub-programas serán seleccionados a través de dos convocatorias públicas. Una (1) convocatoria para estudiantes y una (1) para profesores que serán publicadas en la página de la Dirección de Relaciones Exteriores de UNAL. | | |
| Este acuerdo será efectivo desde la fecha de Efectividad y expirará el 30 de septiembre de 2021. | | |
| Información de contacto, Universidad Lakehead | | |
| <ul style="list-style-type: none"> James Aldridge, Vice-Provost, International, jaldridg@lakeheadu.ca Ismel Gonzalez, Director, ELC, igonzale@lakeheadu.ca Pierre Sved, Manager International Relations Latin America, mexicooffice@lakeheadu.ca Lilliana Lopez, Coordinadora de estudiantes patrocinados, llopez@lakeheadu.ca | | |

| Por la Universidad Lakehead: | Por Universidad Nacional de Colombia: |
|---|--|
| <p>Dr. David W. Barnett, D. Sc., P. Eng. Provost & Vice-President (Academic)</p> <p>David Barnett</p> <p>Digitally signed by David Barnett Date: 2021.04.12 15:41:58 -04'00'</p> | <p>Dr. Dolly Montoya Castaño Chancellor</p> <p><i>Dolly Montoya</i></p> <p>Fecha 14/04/2021 Con autorización para obligar a la Universidad Nacional de Colombia (UNAL)</p> |
| <p>Kathy Pozihun</p> <p>Digitally signed by Kathy Pozihun Date: 2021.04.12 18:01:36 -04'00'</p> <p>Kathy Pozihun HBComm CPA CGA Vice-President (Administration & Finance)</p> <p>Fecha</p> <p>Con autorización para obligar a la Universidad Lakehead.</p> | |

**ANEXO A:
Lakehead University International
Contrato para grupos del Centro de Idioma Inglés**

En este Anexo A, los términos en mayúsculas tienen los significados establecidos anteriormente.

A. Lakehead deberá:

1. Ejecutar el Programa de acuerdo con los Detalles del Programa arriba detallado.
2. Proporcionar la factura por el costo del Programa y las cartas individuales de aceptación a los Participantes de la Institución al recibir la información del registro
3. Proporcionar un certificado de Finalización por cada Sub-Programa a cada Participante al terminar el Sub-Programa exitosamente

B. Universidad Nacional de Colombia deberá:

1. Enviar un mínimo de cincuenta y cinco (55) Participantes para el Sub-Programa A y cincuenta y dos (52) Participantes para el Sub-programa B . La lista de los ciento siete (107) Participantes se enviará antes de que Lakehead se comprometa a ejecutar el Programa.
2. Asegurarse que cada Participante haga su aplicación para el Programa antes de la Fecha Límite y pague las cuotas no-reembolsable de Aplicación y Depósito antes de la fecha establecida
3. Pagar el costo total de cada Participante antes de la Fecha Límite de pago por medios mutuamente aceptables, que pueden incluir transferencia bancaria. (<https://www.lakeheadu.ca/current-students/tuition-fees/international-fee-info>). El pago está sujeto a los términos de la política de reembolso del programa de idioma inglés. (<https://www.lakeheadu.ca/current-students/tuition-fees/refund-policy>).

C. INDEMNIZACIÓN Y SEGURO:

1. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA se compromete a mantener indemne y exonerar de responsabilidad a Lakehead, incluidos sus gobernadores, directores, funcionarios, empleados, estudiantes, agentes, contratistas independientes y voluntarios, contra todas las pérdidas y acciones que surjan de un incumplimiento de las obligaciones en virtud de este Acuerdo o como resultado de cualquier acto u omisión de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, o los Participantes enviados por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA a Lakehead, o aquellas personas autorizadas para actuar en nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA en relación con este Acuerdo; excepto en la medida en que tales pérdidas o acciones sean directamente atribuibles a la negligencia o acto indebido u omisión de Lakehead (incluidos sus gobernadores, directores, funcionarios, empleados, estudiantes, agentes, contratistas independientes y voluntarios). Las indemnizaciones en este artículo sobrevivirán a la terminación de este Acuerdo y continuarán por un período de siete (7) años después de dicha terminación.
2. Lakehead se compromete a mantener indemne y exonerar de responsabilidad a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, incluidos sus gobernadores, directores, funcionarios, empleados, estudiantes, agentes, contratistas independientes y voluntarios, contra todas las pérdidas y acciones que surjan de un incumplimiento de las obligaciones en virtud de este Acuerdo o como resultado de cualquier acto u omisión de Lakehead, o de aquellas personas autorizadas para actuar en nombre de Lakehead en relación con este Acuerdo; excepto en la medida en que dichas pérdidas o acciones sean directamente atribuibles a la negligencia o acto u omisión indebido de UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (incluyendo sus gobernadores, directores, funcionarios, empleados, estudiantes, agentes, contratistas independientes y voluntarios). Las indemnizaciones en este artículo sobrevivirán a la terminación de este Acuerdo y continuarán por un período de siete (7) años después de dicha terminación.
3. Ambas partes reconocen que serán responsables de mantener un seguro de responsabilidad general integral, incluida la cobertura por negligencia profesional, para los fines de este Acuerdo, y cada parte deberá proporcionar evidencia de cobertura a la otra a solicitud razonable de la otra.

D. FUERZA MAYOR:

1. Cada una de las partes se compromete a informar a la otra parte de cualquier situación que pueda afectar el desarrollo del Programa.
2. En el caso de que el cumplimiento de las obligaciones en virtud del presente Acuerdo se impida por causa de Fuerza Mayor, las partes quedarán liberadas de sus obligaciones y ninguna de las partes será responsable de los daños sufridos ni tendrá más recursos contra la otra parte. Fuerza mayor significará fuego, terremoto, huracán, inundación, caso fortuito o desastres naturales, epidemias o pandemias, explosiones nucleares, huelgas, paros laborales u otros disturbios laborales, disturbios o conmociones civiles, guerras u otros actos de cualquier nación extranjera, terrorismo, poder del gobierno o agencia o autoridad gubernamental, o cualquier otra causa que esté fuera del control de las partes.

E. DISPOSICIONES GENERALES

1. **RELACIÓN DE LAS PARTES:** Este Acuerdo se refiere únicamente a una relación entre Lakehead y la Institución Participante, y no crea, y no debe ser interpretado para crear ninguna relación expresa o implícita de empleo entre las Partes, sociedad mixta o sociedad, y ninguna de las Partes se representará a sí misma como un empleado, un co-partícipe en sociedad mixta o un socio de la otra Parte.
2. **OTRAS RELACIONES:** No se tomará ninguna disposición del presente Acuerdo para restringir a ninguna de las Partes de realizar cualquier actividad o relación con un tercero, siempre que dicha actividad o relación no comprometa a ninguna de las Partes en un conflicto de intereses con respecto a, o de otra manera socaven, sus derechos u obligaciones en virtud del presente Acuerdo.
3. **LEY APLICABLE:** Este Acuerdo se registrará e interpretará exclusivamente de acuerdo con las leyes de la Provincia de Ontario y las leyes de Canadá aplicables en ello. Los tribunales de Ontario tendrán jurisdicción exclusiva sobre todas las reclamaciones, disputas y acciones relacionadas con este Acuerdo y las Partes se someten a la jurisdicción de esos tribunales.
4. **ENMIENDA:** Ninguna cancelación, supresión, adición, modificación, enmienda o cualquier otro cambio en este Acuerdo o cualesquiera de sus disposiciones será efectiva y vinculante para cualquier propósito, a menos que específicamente sea establecido por escrito y debidamente firmado por ambas Partes en éste.
5. **RENUNCIA:** Ninguna renuncia a cualquier disposición de este Acuerdo es vinculante a menos que sea por escrito y firmado por ambas Partes. Ningún incumplimiento en el ejercicio y ningún retraso en el ejercicio de cualquier derecho o recurso en virtud del presente Acuerdo se considerará una renuncia a dicho derecho o recurso. Ninguna renuncia a cualquier incumplimiento de cualquier disposición de este Acuerdo será considerada como una renuncia de cualquier incumplimiento posterior de dicha disposición.
6. **DIVISIBILIDAD:** La invalidez de cualquier disposición de este acuerdo o de cualquier pacto aquí contenido o de la imposibilidad de hacerla aplicable a cualquiera de las Partes no afectará la validez de ninguna otra disposición o pacto aquí contenido o la aplicabilidad de cualquier parte de este Acuerdo contra la otra Parte en éste.
7. **ACUERDO COMPLETO:** Este Acuerdo y todos los documentos contemplados o entregados en virtud o en relación con este Acuerdo constituyen el acuerdo completo entre las Partes con respecto al asunto y sustituyen a todos los acuerdos, negociaciones, discusiones, compromisos, declaraciones, garantías y acuerdos anteriores, ya sean escritos o verbales.
8. **FIRMAS DE CONTRAPARTES, FACSÍMIL O PDF:** Este Acuerdo puede ser ejecutado en cualquier número de copias, cada una de las cuales se considerará original y todas juntas se considerarán como un solo y mismo instrumento. Un Acuerdo ejecutado y firmado enviado por fax o en formato de documento portátil (PDF) se considerará ejecutado por dicha parte y podrá ser utilizado por la otra parte y por terceros con el mismo efecto que si fuera una copia completa y originalmente ejecutada del Acuerdo. fue entregado y recibido. Las firmas por fax o PDF de este Acuerdo serán aceptables y vinculantes para las partes.
9. **GARANTÍAS ADICIONALES:** Cada Parte ejecutará y entregará, de vez en cuando, los documentos e instrumentos adicionales necesarios y hará todas acciones necesarias que la otra Parte pueda razonablemente requerir para llevar a cabo efectivamente o desplegar mejor o perfeccionar la intención y el significado verdadero de este Acuerdo.